



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Peia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1663 - 025

Aguaray (S), 14 AGO 2025

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa Electro Hogar, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Plomería, mediante solicitud de la Dirección de Deporte y Recreación de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, la encargada de la Terminal de Aguaray, a través de la **Empresa ELECTRO HOGAR CUIT N° 20-18768536-3**, se adquirió Materiales de Plomería para mantenimiento de los baños de las instalaciones del complejo municipal, mediante Factura N° 004-00025853.-

*Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-*

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de material de electricidad para el buen funcionamiento de la Terminal.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

## R E S U E L V E

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO CON 92/100 (\$ 351.104,92)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa ELECTRO HOGAR CUIT N° 20-18768536-3, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N°5.-** De forma.-  
vep.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. RALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL**